

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.501

Viernes 17 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2836710

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

PROMULGA EL ACUERDO CON EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO RELATIVO AL PROYECTO: "PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA EN LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO"

Núm. 168.- Santiago, 21 de noviembre de 2025.

Vistos:

Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República y la ley N° 18.158.

Considerando:

Que con fechas 10 de septiembre y 11 de noviembre de 2025, se suscribió, en Santiago, entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el Acuerdo relativo al Proyecto: "Planificación y gobernanza en la reducción del riesgo de desastres de la Región de Valparaíso".

Que dicho Acuerdo fue adoptado en el marco del Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, suscrito con las Naciones Unidas y diversas Agencias Especializadas de esa Organización, y del Acuerdo suscrito con el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial, ambos publicados en el Diario Oficial de 24 de octubre de 1960.

Decreto:

Artículo único: Promúlgase el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo relativo al Proyecto: "Planificación y gobernanza en la reducción del riesgo de desastres de la Región de Valparaíso", suscrito en Santiago, República de Chile, el 10 de septiembre y 11 de noviembre de 2025, el cual entró en vigor el 11 de noviembre de 2025; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.- Julio Guzmán Herrera, Director General Administrativo.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Jurídica

Cursa con alcance el decreto N° 168, de 2025, del Ministerio de Relaciones Exteriores

N° OF39072/2026.- Santiago, 25 de febrero de 2026.

Esta Contraloría General ha dado curso al decreto de la suma, que promulga el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, relativo al Proyecto: "Planificación y gobernanza en la reducción del riesgo de

CVE 2836710

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

desastres en la Región de Valparaíso", fundado en el inciso cuarto del numeral 1) del artículo 54 de la Constitución Política, pero cabe hacer presente que se entiende que el Gobierno Regional de Valparaíso –de cuyo cargo serán los gastos que irroga el cumplimiento del aludido proyecto, según la "Cláusula de Transferencia de Recursos", del punto VI "Arreglos de Gestión y Gobernanza", de dicho Acuerdo– dictará el o los actos administrativos respectivos, de conformidad con el artículo 56, inciso primero, de la ley N° 10.336.

Saluda atentamente a Ud., Víctor Hugo Merino Rojas, Contralor General de la República (S).

Al señor
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.

